



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0022 -2015-GORE-ICA

Ica, 25 SET. 2015



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 21-SET-2015. Visto el Oficio Nº 1536-APCE-15 de la Asociación Peruana de Ciudades Educadoras.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional, dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39º de la citada norma legal.

Que, con Oficio Nº 1536-APCE-15 de la Asociación Peruana de Ciudades Educadoras, se informa que en el marco del XXVIII Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras realizado en la Municipalidad de Machupicchu en junio último, se aprobó oficialmente la Visita Técnica Municipalista a la hermana Republica de México; considerándose una visita oficial peruana de autoridades municipales y regionales, programándose para los días del 09 al 15 de noviembre de 2015, con una inscripción de S/. 1,500.00 nuevos soles por derecho de inscripción, que serán abonados a la cuenta de ahorros en soles Nº 04-098-650402 del Banco de La Nación.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al interés en la participación, y toma de experiencia de parte del Consejo Regional de Ica, especialmente del presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867, y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de Dictamen de Comisión, y de la aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al hermano país de México, al Consejero Regional **ELEODORO TRINIDAD CEYRICO** en comisión de servicios oficial, del 09 al 15 noviembre de 2015, para asistir a la



Visita Técnica Municipalista, autorizándose su participación en representación oficial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, con los gastos y viáticos de acuerdo al numeral j) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por la Ordenanza Regional N° 015-2013-GORE-ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Regional de Administración y Finanzas Corporativa, y a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Diario de Mayor Circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional, previo los procedimientos establecidos por Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO.
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Setiembre 2015
Oficio N° 1104-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original del ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

N° 0022-2015 de fecha 25-09-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)